



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
PARA PROGRAMA POCOCCI FLUYE”**

OFICIO: CSP 153 - 2022

Elaborado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, noviembre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	3
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	3
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	3
1.5. Procedimiento de control de calidad.	3
1.6. Contenido presupuestario existente.	4
1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	4
1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.	4
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. Plazo de entrega.	6
2.3. Forma de pago.	6
2.4. Presentación de la oferta económica.	6
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	7
3.1. Requisitos técnicos. Equipo mínimo que debe poseer el contratista.	7
3.2. Experiencia mínima de la empresa.	7
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	8
4.1. Oferta económica.	8
4.2. Empresa Local.	9
5. SANCIONES.	9
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	10
5.2. Entrega tardía.	10
5.3. Método para cobro de sanciones.	10

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Se requiere una contratación para desarrollar contenido audiovisual y realizar publicidad propaga de un proyecto del desarrollo social y cultural de Pococí.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

Se asigna un administrador de la contratación, quien estará a cargo del seguimiento y control del servicio a contratar.

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

Fomentar los hábitos de vida saludable en personas jóvenes, la promoción cultural y el desarrollo social.

1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.

Solución formulada por el proceso a cargo con base a criterio experto.

1.5. Procedimiento de control de calidad.

Seguimiento y control del proceso por parte del administrador del contrato.

1.6. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Publicidad y propaganda	₡ 2 000 000,00

1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al Ing. Brandon Agüero, como encargado de la ejecución del contrato.

1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se brinda supervisión directa de los trabajos a elaborar por parte del administrador del contrato. Se da seguimiento a través de reuniones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

Los procesos para adquirir son los siguientes:

1. Producción audiovisual: se requiere realizar una producción audiovisual de alta calidad, en formato 4K, para lo cual se requiere la utilización de cámara de cine 4k Real y dron Full HD (ver equipo mínimo en requisitos de admisibilidad). Para la confección del video, la Municipalidad proporcionará una grabación musical de alta calidad con temática juvenil. El contratista deberá realizar una propuesta artística audiovisual que incluya escenas grabadas en lugares urbanos característicos de Guápiles, Cariari, La Rita y otros sitios del cantón. Se requiere la grabación de al menos 100 minutos de grabación, para su posterior edición y masterización. El resultado final debe ser un video de al menos 5 minutos con detalles gráficos relacionados con la marca Pococi fluye y la temática indicada.
2. Realizar un catálogo digital en formato editable con información artístico, cultural, social y deportivo; con el objetivo de visualizar material audiovisual, agenda de actividades, sitios turísticos y demás temáticas relacionadas al programa Pococi fluye. Se espera un mínimo de 50 imágenes en Full HD de la zona de Pococí y material de texto complementario.
3. Servicio de divulgación: Enviar a los principales medios de comunicación, material sobre el proyecto que se va a desarrollar. (Entrevistas, Fotografías y Videos). Seguimiento en las publicaciones a los medios. - Acompañamiento en el proceso de divulgación en medios locales, redes sociales etc. - Dar a conocer en medios de comunicación más relevantes información del

programa a través de medios de comunicación como Teletica, Repretel, Multimedios, Teja, La Nación, entre otros. Se espera al menos la visualización del programa en 2 de los medios mencionados o similares.

4. Desarrollo de recursos de diseño gráfico: se debe desarrollar logos y recursos de diseño gráficos para la Banda Municipal de Pococí, y algunos elementos gráficos tipo “vectores” a partir del libro de Marca “Pococi fluye”. Se diseñarán al menos 10 recursos de diseño gráfico.

2.2. Plazo de entrega.

Para desarrollar el paquete de publicidad se tendrá un plazo no mayor a 20 días naturales una vez girada la orden de inicio.

2.3. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.4. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos técnicos. Equipo mínimo que debe poseer el contratista.

El equipo que debe utilizar la persona a prestar el servicio de ser similar o superior al siguiente: • Drone plegable Mavic Pro-1 de DJI Grabación 4K: 3840×2160 24/25/30p • Cámara Sony A7 2 con lente 18mm - 105mm F4 y 35mm 1.8 • Cámara LUMIX G7 • Cámara de cine 4k Real Sony F55 similar o superior. Estabilizador RONIN S DJI • Micrófonos de Grabación ALVOXCOM YG-2 A3.

Para constar esta solicitud, se debe adjuntar un listado del equipo disponible para la producción de los insumos solicitados con una declaración jurada que respalde lo indicado.

3.2. Experiencia mínima de la empresa.

Para demostrar la experiencia de la empresa, se debe presentar declaración jurada con evidencias de los siguientes aspectos:

Desarrollo de proyectos audiovisuales de alto nivel.

El contratista debe tener dentro de su equipo de trabajo a una persona con capacidades de desarrollar material audiovisual de alto nivel, para lo cual deberá presentar una declaración jurada indicando la persona que será parte de su equipo de trabajo, y mencionar al menos 3 producciones de estas características, de las cuales al menos 1 debe ser material realizado para campañas de marca ciudad. Adicionar a el perfil profesional.

Desarrollo de lanzamientos de campañas publicitarias de marca ciudad.

Se deberá brindar declaración jurada indicando el detalle de la campaña de lanzamiento en la cual participó. Debe indicar fecha del lanzamiento, cliente y un contacto para verificación.

Trabajos a través de medios de comunicación nacional.

Debe aportar constancia de trabajos previos en coordinación con medios de comunicación nacionales, como Teletica, Repretel, Multimedios, radio; en sus diversos programas, puede ser mediante nota emitida por los medios de comunicación o mediante declaración jurada que menciones los proyectos realizados y en cuáles medios de comunicación nacional. Debe presentar evidencia de al menos 10 intervenciones desarrolladas en este tipo de medios.

Experiencia en Diseño gráfico.

Debe aportar declaración jurada o constancia de tener en su equipo de trabajo unas personas con conocimientos de diseño gráfico, que haya tenido experiencia en diseñar al menos 4 campañas de organizaciones deportivas, culturales o institucionales. Adicionar a el perfil profesional.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

4.2. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19 por lo tanto, se le darán 20 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.